

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL HERNANDEZ COLON

ANTE EL CLUB ROTARIO EL VIGIA DE LA CIUDAD DE PONCE, 26 DE

NOVIEMBRE 1970

HE VENIDO AQUI HOY PARA HABLARLES SOBRE UNO DE LOS TEMAS QUE MAS INTERES TIENEN PARA MI Y PARA MI PARTIDO -- EL DERECHO AL VOTO A LOS 18 AÑOS. COMO USTEDES SABEN, LA CONSTITUCION DE PUERTO RICO DISPONE QUE EL DERECHO AL VOTO COMIENZA A LOS 21 AÑOS. TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS DEL PAIS SE HAN COMPROMETIDO FORMALMENTE CON EL PUEBLO A RESPALDAR ESE CAMBIO. ¿POR QUE CREEMOS QUE ES NECESARIO HACER ESA MODIFICACION? VAMOS A EMPEZAR, SIGUIENDO EL PROCESO DE RAZONAMIENTO DE LA JUVENTUD, POR EXAMINAR Y CUESTIONAR LAS BASES DEL SISTEMA IMPERANTE. ¿POR QUE DICE NUESTRA CONSTITUCION QUE UNA PERSONA NO PUEDE VOTAR HASTA CUMPLIR LOS 21 AÑOS?

ES TRADICION DE HONDAS RAICES EN LOS PUEBLOS DE OCCIDENTE QUE EL HOMBRE LLEGA A LA MAYORIA DE EDAD A LOS 21 AÑOS. ESTE ES UN CRITERIO TAN BASICO EN NUESTRA CULTURA QUE CASI TODO EL MUNDO LOS HA ACEPTADO COMO PREMISA VALIDA E INCUESTIONABLE. POCAS PERSONAS SABEN DE CUANDO DATA ESTA DISTINCION ARBITRARIA Y EN QUE SE FUNDAMENTA. PUES BIEN, LA SELECCION DE LOS 21 AÑOS PARA SEÑALAR LA TRANSICION DE LA ADOLESCENCIA A LA HOMBRIA SE REMONTA A LA EDAD MEDIA, PARA SER MAS ESPECIFICO, AL SIGLO 11, TIEMPOS DE LOS CABALLEROS ANDANTES Y LOS DRAGONES.

SE DECIDIO EN AQUEL ENTONCES QUE SOLO AL LLEGAR A LOS 21 AÑOS UN JOVEN PROMEDIO ESTABA DOTADO DE LA FORTALEZA FISICA Y LA DESTREZA PARA LLÉVAR A CUESTAS LA PESADA ARMADURA Y LOS PERTRECHOS

DE GUERRA DE UN CABALLERO. VEMOS, PUES, QUE UN CRITERIO DE HACE MAS DE 900 AÑOS Y QUE SE BASA EN EL DESARROLLO FISICO Y LA CAPACIDAD PARA MATAR DETERMINA LA MADUREZ INTELECTUAL DE LOS JOVENES DEL SIGLO 20. ESTO ES COMO SI PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO EN AÑOS FUTUROS FUERA NECESARIO SATISFACER LOS ACTUALES REQUISITOS DE ACEPTACION DEL SERVICIO SELECTIVO.

NO ES ESTE EL UNICO REQUISITO IRRAZONABLE QUE HA EXISTIDO PARA LIMITAR EL SUFRAGIO. POR MUCHOS AÑOS EXISTIO, Y FUE VIGOROSAMENTE DEFENDIDO POR MENTES PRECLARAS DE LA EPOCA, EL REQUISITO DE SER DUEÑO DE PROPIEDADES PARA TENER DERECHO AL VOTO. SE DECIA ENTONCES QUE UNA PERSONA CARENTE DE PROPIEDADES ESTABA EN LIBERTAD DE VOTAR IRRESPONSABLEMENTE, YA QUE NO TENIA NADA QUE PERDER. POR ALGUNA RARA COINCIDENCIA ACONTENCIA QUE LOS UNICOS QUE TENIAN PROPIEDADES ERAN LOS ADINERADOS.

TODAVIA EXISTE EN ALGUNOS PAISES DEL MUNDO EL REQUISITO DE SEXO PARA PODER VOTAR, AUNQUE A LA VERDAD NO SE QUE PROCEDIMIENTOS USARAN PARA IDENTIFICACION CORRECTA EN ESTOS DIAS EN QUE LA MODA Y OTROS FACTORES HACEN CADA VEZ MAS DIFICIL LA DISTINCION. NO FUE HASTA LA SEGUNDA DECADA DEL CORRIENTE SIGLO QUE EL IMPULSO DE LAS GRANDES MASAS FEMENINAS, SI SE ME PERMITE LLAMARLO ASI, CULMINO CON LA VICTORIA QUE PUSO FIN AL MONOPOLIO MASCULINO DE LAS URNAS. AQUEL QUE QUIERA AVENTURARSE A SEÑALAR QUE EL MUNDO HA SEGUIDO EMPEORANDO DESDE QUE SE CONCEDIO EL VOTO A LAS MUJERES PUEDE HACERLO POR SU CUENTA Y RIESGO. ES INTERESANTE

SEÑALAR, SIN EMBARGO, QUE EN SUIZA, CONSIDERADO UNO DE LOS PAISES MAS CIVILIZADOS DEL MUNDO, LAS MUJERES NO TIENEN DERECHO AL VOTO.

OTRO REQUISITO, QUIZAS EL MAS ODIOSO DE TODOS, ES EL DE RAZA. EN LA UNION DE SUDAFRICA Y EN RHODESIA, LOS NEGROS, QUE SON LA INMENSA MAYORIA, NO TIENEN DERECHO AL VOTO. PERO ES DUDOSO QUE ESTO PUEDA SUBSISTIR POR MUCHO MAS TIEMPO. EN EL SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS, DONDE SE HAN USADO UN IMPUESTO DE URNAS Y PRUEBAS DE ALFABETIZACION PARA DISCRIMINAR ELECTORALMENTE CONTRA LA POBLACION NEGRA, ESTA DESAPARECIENDO ESTE IMPEDIMENTO, GRACIAS A LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA NACION.

UNO TRAS OTRO ESTOS TRES REQUISITOS -- EL DE PROPIEDAD, EL DE SEXO Y EL DE RAZA -- HAN SIDO DESACREDITADOS POR LA HISTORIA. EL PROXIMO REQUISITO IRRAZONABLE QUE VA A DESAPARECER ES EL QUE IMPIDE A LOS JOVENES ENTRE 18 Y 21 AÑOS EJERCER SU DERECHO CIUDADANO AL VOTO.

AHORA MISMO EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS ACABA DE FIRMAR LA LEY QUE ESTABLECERA LOS DIECIOCHO AÑOS COMO EDAD MINIMA PARA VOTAR EN TODOS LOS 50 ESTADOS DE LA UNION: POR CIERTO, EL VOTO A LOS 18 AÑOS EXISTE DESDE 1943 EN EL ESTADO DE GEORGIA Y DESDE 1955 EN EL ESTADO DE KENTUCKY. EN ALASKA SE PUEDE VOTAR A LOS 19 AÑOS, Y EN HAWAII A LOS 20.

COMO TODOS SABEMOS, EN LA LEGISLACION APROBADA NO SE INCLUYO A PUERTO RICO. SOMOS NOSOTROS LOS QUE LO VAMOS A DECIDIR DENTRO DE CUATRO MESES EN UN REFERENDUM; NOSOTROS

MISMOS DETERMINAREMOS LA SUERTE DEL ASUNTO, YA QUE ES A NOSOTROS A QUIEN CONCIERNE.

QUIERO RECALCAR QUE EL APOYO CONGRESIONAL AL ESFUERZO POR ESTABLECER EL VOTO A LOS 18 AÑOS EN TODO EL PAIS FUE PRACTICAMENTE UNANIME. HASTA LOS LIDERES MAS CONSERVADORES, COMO POR EJEMPLO EL SENADOR BARRY GOLDWATER, DEFENDIERON LA PROPUESTA.

PROCEDAMOS AHORA A REPASAR LOS ARGUMENTOS EN FAVOR DE CONCEDER EL VOTO A LOS JOVENES DE 18 AÑOS EN ADELANTE. TODOS USTEDES CONOCEN SEGURAMENTE EL ARGUMENTO QUE SE REFIERE AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. EN ESTADOS UNIDOS EL LEMA ES "OLD ENOUGH TO FIGHT; OLD ENOUGH TO VOTE." SE CRITICA ALLA EL QUE SE OBLIGUE A LOS JOVENES ENTRE 18 y 21 AÑOS A ARRIESGAR SUS VIDAS EN EL FRENTE DE BATALLA SIN DARLES REPRESENTACION EN LA ELECCION DE LOS FUNCIONARIOS QUE DETERMINAN LA GUERRA O LA PAZ.

EN PUERTO RICO, EL VOTO A LOS 18 AÑOS NO REMEDIARIA ESTA DEFICIENCIA. PERO SI DEBEMOS RECORDAR QUE ESTAMOS ENFRASCADOS EN UN ESFUERZO POR PERFECCIONAR NUESTRO ACTUAL STATUS POLITICO EN TERMINOS DE NUESTRAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS, Y QUE UNO DE LOS ASPECTOS ESENCIALES QUE SE HAN PLANTEADO COMO PARTE DE ESTE PROCESO ES LA APLICABILIDAD DE LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN PUERTO RICO. CUALQUIER CAMBIO EN LA APLICABILIDAD DE ESA LEY EN NUESTRA ISLA, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRO CAMBIO EN NUESTRAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS, TENDRA QUE SER APOYADO O RECHAZADO POR EL PUEBLO POR MEDIO DE REFERENDUM.

NADA MAS JUSTO QUE CONCEDERLE PODER DE SUPRAGIO A LOS JOVENES QUE HABRAN DE SER LOS MAS AFECTADOS POR TODA DECISION QUE TENGA QUE VER CON EL SERVICIO MILITAR.

OTRO ARGUMENTO MUCHAS VECES MENCIONADO ES QUE A LOS 18 AÑOS UN JOVEN SE CONVIERTE EN UN ADULTO PARA PROPOSITOS DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. ES MAS, LA LEY DISPONE QUE EN EL CASO DE UN DELINCUENTE ENTRE LOS 16 Y LOS 18 AÑOS EL TRIBUNAL DE MENORES PUEDE RENUNCIAR SU JURISDICCION PARA QUE EL ACUSADO SEA JUZGADO COMO ADULTO.

A LOS 18 AÑOS UN JOVEN PUEDE CONTRAER MATRIMONIO. NOTARAN USTEDES LA IRONIA DE QUE EN LA EDAD MEDIA NO SE CONSIDERABA A UN JOVEN DE 18 AÑOS CAPAZ DE CARGAR UNA ARMADURA, MIENTRAS QUE HOY DIA SE LE CONSIDERA CAPAZ DE CARGAR CON UN MATRIMONIO, QUE PESA MAS QUE CUALQUIER ARMADURA. A LAS JOVENCITAS SE LES PERMITE CONTRAER MATRIMONIO DESDE LOS 16 AÑOS.

UN ARGUMENTO QUE ES RARAS VECES INVOCADO PERO QUE ME PARECE MUY VALIDO ES QUE TODOS LOS MILES DE MUCHACHOS Y MUCHACHAS ENTRE LOS 18 Y LOS 21 AÑOS DE EDAD INGRESAN A LA FUERZA TRABAJADORA. AL CONVERTIRSE EN EMPLEADOS, ESTOS JOVENES PASAN A SER CONTRIBUYENTES. SIN EMBARGO ESTAN PRIVADOS DEL DERECHO A VOTAR POR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE ADMINISTRAN EL ERARIO.

PERO EL ARGUMENTO QUE PARA MI ES EL MAS CONVINCENTE DE TODOS ES QUE ES VITAL PARA LA BUENA SALUD DE NUESTRA SOCIEDAD OFRECER UNA OPORTUNIDAD EFECTIVA A LA JUVENTUD PARA AYUDARNOS A

MEJORAR EL MUNDO EN QUE VIVIMOS. NO CREO QUE NADIE SE ATREVA A DECIR QUE VIVIMOS EN CONDICIONES INMEJORABLES. NUESTRA SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA, ADOLECE DE NUMEROSOS DEFECTOS, Y LO MISMO LE PASA AL MUNDO ENTERO. CONTAMOS CON MECANISMOS E INSTITUCIONES QUE NOS HAN SERVIDO PARA MEJORAR NUESTRA SITUACION. HAY MUCHOS, QUIZAS UNA MAYORIA QUE ESTAN SATISFECHOS CON EL PROGRESO QUE SE ESTA LOGRANDO. LA JUVENTUD NO PARECE ESTAR DE ACUERDO. HALLAN DEMASIADOS DEFECTOS EN LO ALCANZADO. ES MAS, NO CREEN QUE ALGUNAS DE LAS COSAS QUE LOS MAYORES CALIFICAMOS DE PROGRESO LO SEAN REALMENTE. TAL ACTITUD ES NECESARIA Y DESEABLE PARA CONTRARESTAR LA MARCADA TENDENCIA DE UN GRAN SECTOR DE LA HUMANIDAD A DESCANSAR SOBRE LO QUE CONSIDERA SUS LAURELES, SIN DARSE CUENTA QUE MUCHAS VECES LOS IMAGINADOS LAURELES NO SON OTRA COSA QUE HOJAS SECAS.

DEBEMOS CUESTIONAR Y SOMETER A CONCIENZUDO ANALISIS NUESTRAS INSTITUCIONES, NUESTRAS COSTUMBRES, NUESTROS VALORES, PARA ELIMINAR LO INJUSTO O INNECESARIO, MODIFICAR LO DEFICIENTE Y REALIZAR LO MERITORIO. NADIE MEJOR QUE LA JUVENTUD PARA AYUDARNOS EN ESTA LABOR.

RECONOZCO QUE UN SECTOR DEL PENSAMIENTO JOVEN PARECE EMPEÑADO EN DEMOLER LA ESTRUCTURA ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA QUE NOS ALBERGA PARA EMPEZAR A CONSTRUIR DE NUEVO. QUIEN SABE SI LA HISTORIA LES DARA LA RAZON, PERO LA SENSATEZ INDICA QUE EL CURSO A SEGUIR ES HACER CUANTO SE PUEDA POR REMEDIAR LAS FALLAS

DE LO QUE EXISTE, PORQUE NO ES LO MISMO DESTRUIR UNA CASA DE MADE PARA ERIGIR OTRA DE CONCRETO QUE ECHAR POR TIERRA TODA LA ARMAZON DE UNA SOCIEDAD ESTABLECIDA. LO SEGUNDO ES UN RECURSO DRASTICO QUE NO PARECE JUSTIFICADO MIENTRAS EXISTAN POSIBILIDADES DE HACER VIABLE LA ALTERNATIVA DE LA RENOVACION.

PERO LA ALTERNATIVA RADICAL PUEDE MUY BIEN COBRAR AUGE ENTRE NUESTRA JUVENTUD SI SE PERSISTE EN NEGARLES EL DERECHO A SER COPARTICIPES EN LA OPERACION DE NUESTRAS INSTITUCIONES DEMOCRATICA DESDE UNA EDAD MAS TEMPRANA. SI VERDADERAMENTE CREEMOS EN LA VALIDEZ DEL SISTEMA DEMOCRATICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA HUMANIDAD, TANTO MAYOR RAZON PARA ABRIR LAS PUERTAS A ESTA NUEVA GENERACION Y DEJARLES QUE COMPRUEBEN POR SI MISMOS LAS VIRTUDES QUE ENCONTRAMOS EN LO QUE YA TENEMOS.

AHORA BIEN, ME PARECE QUE PARA HACER POSIBLE UNA EFECTIVA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN NUESTROS PROCESOS DEMOCRATICOS NO PODEMOS LIMITARNOS A ESTABLECER EL VOTO A LOS 18 AÑOS. AL CUMPLIR CON EL DEBER DE HACERLE JUSTICIA A NUESTRA GENTE JOVEN NOS ESTAREMOS ECHANDO ENCIMA UN DEBER SUPLEMENTARIO: EL DE AYUDAR A LOS JOVENES A COMPENETRARSE DE LA FUNCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA SOCIEDAD DEMOCRATICA Y A FAMILIARIZARSE CON LOS ASUNTOS PUBLICOS DEL PAIS. NO DEBE SER CAUSA DE ESPANTO QUE LOS ESTUDIANTES VAYAN ADQUIRIENDO CONCIENCIA DE LAS LUCHAS POLITICAS DEL PAIS Y DE LOS ASUNTOS PUBLICOS DURANTE SUS AÑOS FORMATIVOS.

POR EL CONTRARIO, ESTE DEBIERA SER UNO DE LOS ASPECTOS

FUNDAMENTALES DE SU EDUCACION. LO QUE SI PARECE DESEABLE ES QUE LA ESCUELA, AJUSTANDOSE A ESTA NUEVA REALIDAD DE LA SOCIEDAD A LA QUE SIRVE, SE ESFUERCE POR OFRECER CURSOS QUE AYUDEN AL JOVEN ESTUDIANTE A IR COMPRENDIENDO LA FUNCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS, A FAMILIARIZARSE NO SOLO CON EL PASADO REMOTO SINO TAMBIEN CON EL PASADO RECIENTE Y LOS ACONTECIMIENTOS CONTEMPORANEOS, Y SOBRE TODO A ESCUCHAR CON MENTE ABIERTA A TODOS LOS BANDOS.

SE QUE EXISTEN DUDAS ENTRE NUESTRO PUEBLO SOBRE LA DESEABILIDAD DE CONCEDER EL VOTO A LOS 18 AÑOS. PERO TENGO LA ESPERANZA DE QUE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS, AJUSTANDOSE A LOS COMPROMISOS QUE HAN HECHO CON EL ELECTORADO, UNAN SUS ESFUERZOS DEJANDO A UN LADO LAS DIFERENCIAS Y HAGAN CAMPAÑA EN PRO DE ESTA MEDIDA DE JUSTICIA PARA QUE EN EL REFERENDUM DE NOVIEMBRE EL PUEBLO, POR MAYORIA ABRUMADORA, LE DE UN VOTO DE CONFIANZA A NUESTRA JUVENTUD.